



TM TAMAYO & ASOCIADOS
INTERNATIONAL PATENT AND TRADEMARK OFFICE

ORIGINAL

Trademark
Patent
Health Permit
Software
Commercial Name
Design

201 7/4
154
Marcas
Patentes
Registros Sanitarios
Soportes Lógicos
Nombres Comerciales
Diseños

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-030076- 20001-0000 Fax: 2000-04-28 17:00:00
Dep. 2000 NUEVAS CREACIONES
Trá 11 PATENTEVI Bto 378 FAENACIONAL
Adj 220 OTONFORMACION Folios: 4

REF: EXPEDIENTE: 06-030076
PATENTE PCT: "DERIVADOS DE BENCIMIDAZOL N3 ALQUILADOS COMO
INHIBIDORES DE MEK"

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de TM referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), correspondiente a la prioridad 10/652.733 invocada en la patente Internacional PCT/US2004/027199, debidamente legalizado y traducido al español, por los cinco (5) inventores, de la patente citada.

Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.

Regla 51 bis del Reglamento del PCT

Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N.

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente


CARLOS ORLANDO MAYA R.
C.C. No. 17.117.818 - Bogotá
T.P. No. 17.402. C.S.J.

Anexo.- (poder cesión)

Carrera 13 A No. 28-38 Mz 2 Bufette 245 Parque Central Bavaria
Tel. (57 1) 341 9841 - FAX (57 1) 336 8592 - Cel. (315) 317 1181.
E-mails: consultas@tmtamayo.net, carlos.tamayo@tmtamayo.net
www.tmtamayo.com / Bogotá D.C., COLOMBIA, S.A.

CECER - LEY 494 608
" LEGALIZACION

060403127261



03/04/2008 11:18:00

CECER - LEY 494 608
" LEGALIZACION

060403043887



03/04/2008 11:18:11



Colombia. 2

202255

N 006027213

FOLIO 578.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de dos mil seis, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE** el Doctor Daniel GOYTIA, argentino, mayor de edad, casado, L.E. número 4.526.965, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem 449, 3° piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura de fecha 4 de noviembre de 2004, pasada al folio 1618 del Protocolo de este mismo Registro, se protocolizó un Poder con Cesión otorgado por Ell M. WALLACE, con domicilio en P.O. Box 1727, Lyons, Colorado 80540, US - Joseph P. LYSSIKATOS, con domicilio en 1720 Eldorado Circle, Superior, Colorado 80027, US - Allison L. Marlow, con domicilio en 286 W. Sycamore Lane, Louisville, Colorado 80027, US - T. Bryan Hurley, con domicilio en 3725 Birchwood Drive # 22, Boulder, Colorado 80304, US - Kevin Koch, con domicilio en 7227 Four Rivers Road, Boulder, Colorado 80301, US, y ARRAY BIOPHARMA INC., con domicilio en 3200 Walnut Street, Boulder, Colorado 80301, USA, a su favor.- II.- Que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para sí las facultades, a favor de "CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Gustavo Calderon Rosero y/o Carmen Graciela Florez y/o Clara Cortes Charry y/o Mayerling Rocío Castelblanco S., con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Bufoffe 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, COLOMBIA, para actuar en dicho país con las siguientes facultades: "...con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales "DERIVADOS DE BENCIMIDAZOL N° ALQUILADOS COMO INHIBIDORES DE MEK", que se basa en: Datos de Prioridad: País; No. de Prioridad; Fecha de Presentación Título de la Invención 1- Estados Unidos de Norteamérica; 10/652.733; 29 de



N 006027213

agosto de 2003; Siguen cinco espacios en blanco - La CESION de dicha invención
tiene vigencia a partir de la primera 1) fecha de otorgamiento indicada anterior-
mente o 2) la fecha de presentación de dicha solicitud, cuyo título deberá ex-
tenderse a nombre de ARRAY BIOPHARMA INC., con domicilio en 3200 Walnut
Street, Boulder, Colorado 80301, USA, a quién ha cedido todos sus derechos a la
invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados sin restric-
ción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El
cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y
autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los
pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos;
formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los im-
puestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar
los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el
descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar,
en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses
del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieron le-
galmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de
sustitución y revocación..."- LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, doy fe, de las
partes pertinentes del mandato relacionado.- LEIDA y ratificada, así lo expresó,
otorgó, aceptó y firmó, por ante mí, doy fe.- "SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.-
Ante mí: ALEJANDRO M. LIPORACE.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante
mí, al folio 578 del Protocolo del Registro 1331, a mi cargo. PARA LOS APODE-
RADOS expido esta PRIMERA COPIA en UNA FOJA de Actuación Notarial núme-
ro N 006027213 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento,
doy fe.-



ALEJANDRO M. LIPORACE
Matrícula 3837
ESCRIBANO PUBLICO.

203 256 3



APOSTILLE



REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00069959

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por MARIO ALBERTO CONFORTI-----

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO-----

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES-----

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 03/04/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



(Convenio 02/09/2003) _____

Sello el número: 060403043887

Sello / Timbre



10. Firma

ESC. HECTOR R. NOVARO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



204257

L 006952769

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA TIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 06049312726172. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
de la Ciudad de
BUENOS AIRES



Buenos Aires, Lunes 3 de Abril de 2008


ESC. MARIO ALBERTO CONFORTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO